



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO C - TOMO DLXXX - Nº 76

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 16 DE MAYO DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

Consejo de la Magistratura Gobierno de Córdoba

ACUERDO NÚMERO: VEINTITRES

En la ciudad de Córdoba a dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece, con la presidencia de la **Dra. María Marta CACERES de BOLLATTI**, se reunieron los Señores Consejeros integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, Dres. **Graciela del Valle CHAYEP**, **Juan Manuel CID**, **Mario R. PEREZ** y **María Estela PIÑA** y ACORDARON: Y VISTO: Y CONSIDERANDO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE: 1º: Confeccionar el ORDEN DE MERITOS, correspondiente al concurso para cobertura de cargos de JUEZ DE CONCILIACIÓN (Capital) con el puntaje total obtenido por los concursantes, conforme al cuadro anexo. 2º: Protocolícese, notifíquese: y archívese.

ANEXO I - JUEZ DE CONCILIACIÓN (Capital)

ANEXO I - JUEZ DE CONCILIACIÓN (Capital)					
Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Pje. Final
1	KESELMAN	PROCUPEZ	Sofía Andrea	D.N.I. 23.684.057	84,88
2	QUIROGA	CONTRERAS	Juan Facundo	D.N.I. 24.691.157	82,10
3	MILLONE		Juan José	D.N.I. 12.899.583	79,97
4	MIMESSI		Valeria Elisa	D.N.I. 21.743.339	76,71
5	PEREDO		Roxana Beatriz	D.N.I. 16.062.829	74,74
6	SUELDO		Tomás Enrique	D.N.I. 25.455.452	74,52

"El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba hace saber que la audiencia pública prevista por el art. 29 de la Ley 8802 ha sido fijada para el día 24 de mayo de 2013 a las 15:00 hs., en Avda. Gral. Paz nº 70, 5º piso de la ciudad de Córdoba"

3 días - 9915 - 20/5/2013 - s/c.-

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ofrecimiento de bienes muebles en condición de desuso: se trata de un lote de bienes informáticos a saber: treinta y ocho (38) monitores de computadora, dos (2) impresoras, dos (2) estabilizadores, tres (3) UPS, una (1) batería de UPS, dieciséis (16) CPU, dos (2) servidores, teclados varios, que han dejado de tener utilidad en esta repartición según Decreto Nº 098/13 de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Córdoba de fecha 8 de mayo de 2013. Las reparticiones de la Provincia interesadas, podrán solicitar mayor información personalmente de 8:00 a 20:00 hs., en la Dirección de Administración y Personal - División Patrimonial - sita en calle de Deán Funes 64 2º piso de la ciudad Capital, Provincia de Córdoba, Tel. 0351-4203548.

3 días - 10058 - 20/5/2013 - s/c.

MUNICIPALIDAD DE CHARRAS

Cítese y emplácese al Sr. Pérez Mario Alberto, DNI. 10.044.038, con domicilio contractual en calle Gral. Paz 133 de la Localidad de Charras, Depto. Juárez Celman, Pcia. de Cba. a los fines de que en

el plazo de 15 días regularice su deuda con la Municipalidad de Charras, con respecto al Contrato firmado el 13 de Septiembre del año 1994, bajo apercibimiento de adjudicar la vivienda, situada en calle Gral. Paz 133 de la Localidad de Charras, manzana 16 Lote 12 de 12.30 mts. de frente por 50 mts. de fondo, a quien la Municipalidad considere.

Nº 9830 - \$ 73,50

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003306/2013 - Córdoba 08 de Mayo de 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias - al contribuyente demandado en el expediente judicial Nº Letra F, Nº 20-2, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario del contribuyente o responsable, o al especial, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o ella fuera incierta, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO, atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17,20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012 y RG 1574/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCION DE GESTION DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto a los INGRESOS BRUTOS, INSCRIPCION Nº 309007905, Liquidación Judicial Nº 90202793042009, por la suma de pesos UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.181,59) por los períodos 2009/01 ambas quincenas, por el ejercicio de la actividad principal declarada AGENTE DE RETENCION ART.2 DECRETO 443/2004, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), Título II, ley 9024, y prosegua dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER a los Contribuyentes F. G. CEREALES S.R.L. que en el JUZG CIV. COM Y FAMILIA DE 1º INST Y 3º NOM DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO - SECRETARIA ANAM. BAIGORRIA - EJECUCIONES FISCALES se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 04 de Septiembre de 2012.- Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento a lo peticionado, cítese y emplácese a la firma demandada, FG CEREALES SRL, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118. Fdo: Rolando Oscar Guadagna (Juez) y Gabriela Cuesta (Prosecretaria)" OTRO DECRETO: "Río Cuarto, 03 de noviembre de 2009.- Agréguese la documental acompañada. Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Conforme lo prescripto por el art. 7 de Ley 9268, el cual incorpora el Título II de la Ley Nº 9024, obre el

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

procurador conforme a dicho dispositivo legal. En relación a la medida cautelar requerida, sin perjuicio del carácter subsidiario de la misma, conforme lo prescripto por el art. 476 del CPC y bajo exclusiva responsabilidad del requirente, autos.- Fdo. Rolando Oscar Guadagna – Juez; Ana M. Baigorria – Secretaria.”ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE.

5 días – 9643 - 22/5/2013 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003309/2013 - Córdoba 08 de Mayo de 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 423625, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto a INMOBILIARIO, cuenta N°240522013367, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N°502667442011, por la suma de pesos UN MIL SETECIENTOS ONCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1711.60) por los períodos: 2007/20-30-40-50; 2008/10-20-30-40-50; 2009/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente WENDEL ERIC NELSON que en el JUZG. CIV. COM. FAM. 1º INST Y 2º NOM de la ciudad de Río Cuarto, Prosecretaría N° 1 - Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 22 de Febrero de 2012. Aguéguese la documental acompañada. Téngase por presentado, por parte en le carácter invocado y con el domicilio constituido. Conforme lo prescripto por el art. 7 de la Ley 9268, el cual incorpora el Título II de la Ley N° 9024, obre el procurador conforme a dicho dispositivo legal. Fdo: Anabella Marchesi (Prosecretaría letrada)”. ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE.

5 días – 9641 - 22/5/2013 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MULTAS SJRVM-M 0018/2013 - Villa María, 18 MAR 2013 - VISTO, el expediente N° 0626-001349/2013 (Sumario SF-DJ- N° 0003/2013), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable ACUÑA MAURICIO RICARDO, inscrita en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos –local bajo el N° 215-31342-5, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-25888375-7, con domicilio en Calle Rawson N° 628 de la localidad Villa María, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 18/02/2013, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho – Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, el contribuyente no presenta escrito. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art. 45 inc 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, al no haber presentado el cambio de régimen correspondiente dentro del plazo previsto en el Art. 263 primer párrafo de la Resolución Normativa 1/2011.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 19/12/2012 (cese de actividad); configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es “Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes...”, actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos seiscientos ochenta y cinco (\$685.00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos

establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable ACUÑA MAURICIO RICARDO, una multa de pesos seiscientos ochenta y cinco (\$685.00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con 24/100 (\$43.24), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires N° 1201 – Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 9639 – 22/5/2013 – s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MULTAS SJRVM-M 0019/2013 - Villa María, 25 MAR 2013 - VISTO, el expediente N° 0626-001201/2012 (Sumario SF-DJ N° 0228/2012), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable MOSQUEDA CLAUDIO ARIEL, inscrita en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, bajo el N° 280-6402-1-2 y, en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-30378242-8 con domicilio en Calle Intendente Arines N° 608, localidad de Villa María Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14/09/2012, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que debe quedar en claro que “los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones”. Art.45 Primer párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art.45 inc. 1 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, al no haber presentado la inscripción correspondiente dentro del plazo previsto en el Art. 263 primer párrafo de la Resolución Normativa 1/2011.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 13/08/2012 y, libradas con el objeto de que aportara la documentación solicitada en las mismas; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 1 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es “Inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación...”, actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable MOSQUEDA CLAUDIO ARIEL una multa de pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 1 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación Libro 2º Título 7º del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos cincuenta y cinco con 24/100 (\$55,24), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires N° 1201 – Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 9638 – 22/5/2013 - S/C

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución DJGDJ 0033007/2013 - Córdoba 08 de Mayo de 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 557882, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso

resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto a INMOBILIARIO, cuenta N°240524756944, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N°500248682012, por la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1271,43) por los períodos: 2007/30-40-50; 2008/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedida la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.-SE HACE SABER al Contribuyente JORGE AUN SUSANA CECILIA que en el JUZG. CIV. COM. FAM. 1° INST Y 4° NOM de la ciudad de Río Cuarto, Prosecretaría N°2 - Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 02 de Octubre de 2012. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118. Fdo: "Sandra Tibaldi de Berteau (Juez) – Gabriela Cuesta (Prosecretaría letrada)". OTRO DECRETO: "Río Cuarto, 27 de Abril fr 2012. Por presentado, por parte en el carácter invocado a merito del poder y documentación acompañada con el domicilio constituido. Obre el procurador en los términos del art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Fdo: Gabriela Cuesta (Prosecretaría letrada)". ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE.

5 DÍAS - 9644 - 22/5/2013 - S/C

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Jesús María, 13 de Febrero del 2013 - INDUJEAN S.A. EN FORMACIÓN - Ref.: Expediente S.F.R.S.F. 0002/2013 - De las constancias obrantes en el Expediente N° S.F.R.S.F. 0002/2013, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente INDUJEAN S.A. EN FORMACIÓN, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280-597457 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71218381-7, con domicilio tributario en calle Obispo Ferreyra N° 880 de la Localidad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc 1 C.T.P. Inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación...". En el presente caso: Fecha de Inscripción 19-03-2012, retroactiva al 01-01-2012. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc 1 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o.2012 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 70 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) y (\$10.000). - EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente INDUJEAN S.A. EN FORMACIÓN, el sumario legislado en el art. 82 del Código Tributario Provincial. - 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Córdoba N° 249 de la ciudad de Jesús María o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite. - 4°) NOTIFÍQUESE. -

5 días - 9634 - 22/5/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003308/2013 - Córdoba 08 de Mayo de 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias - al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 02/118, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias,

establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto a INMOBILIARIO, cuenta N° 240507140298, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 503035002010, por la suma de pesos TRES MIL DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3002,27) por los períodos 2006/10-20-30-40-50; 2007/10-20-30-40-50; 2008/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedida la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.- SE HACE SABER al Contribuyente SUCESORES DE ROMERO OSCAR ALBERTO Y ALTAMIRANO ESTELA LUCIA que en el JUZG. CIV Y COM 1° INST Y 5° NOM de la ciudad de Río Cuarto, Prosecretaría N° 2 - Ejecuciones Fiscales se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 21 de Mayo de 2012- Agréguese la documental acompañada. Por ampliada la presente demanda en contra de Sucesores de Romero Oscar Alberto y Altamirano Estela Lucía, a mérito de ello, rectifíquese la caratula y tómese razón en el libro respectivo. Por desistida la acción incoada en contra de Romero Oscar Alberto. En relación a la sucesión codemandada, cítese a los herederos y/o sucesores de Romero Oscar Alberto en los términos del presente proveído y el del fs. 7 y concédaseles el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho, y dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas, a cuyo fin publíquese edictos. Notifíquese el presente proveído en los términos y conjuntamente con el de fecha 6/12/10. Fdo: Rita V. Fraire de Barbero (Juez) - Luciana M. Saber (Prosecretaría)". OTRO DECRETO: "Río Cuarto, 06 de Diciembre de 2010. Por presentado, por parte en la carácter invocado a merito del poder y documentación acompañada y con el domicilio constituido. Obre en los términos del art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Fdo: Rita V. Fraire de Barbero (Juez) - Luciana M. Saber (Prosecretaría)". ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE.

5 DÍAS - 9642 - 22/5/2013 - S/C.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Jesús María, 15 de Marzo de 2013 - URBANI GLORIA LORENA DEL VALLE - Ref.: Expediente S.F.R.S.F. 0005/2013 - De las constancias obrantes en el Expediente N° S.F.R.S.F. 0005/2013, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente, URBANI GLORIA LORENA DEL VALLE, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 206-061863 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-23458419-2, con domicilio tributario en calle RUTA NAC. N° 9 KM 757 de la Localidad de Sinsacate, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 08-06-2012, retroactivo al 01-10-2009. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 70 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) y (\$10.000). - EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente URBANI GLORIA LORENA DEL VALLE, el sumario legislado en el art. 82 del Código Tributario Provincial. - 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Córdoba N° 249 de la ciudad de Jesús María o en la Delegación que correspondiere. N 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite. - 4°) NOTIFÍQUESE. -

5 días - 9633 - 22/5/2013 - S/C

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0063/2013 - Córdoba, 25 ABR 2013 - VISTO, este expediente N° (SF 6243974/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente GONZALEZ RUIZ JOSE, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250214219, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:20-18174812-6, con domicilio en calle Mendoza N° 1052 - Barrio Providencia de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 19-11-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 72 (hoy Art. 82) del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 (hoy Art. 63)

inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 04-03-13. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Noviembre 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 22-03-12 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.765,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. - Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incontestable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente GONZALEZ RUIZ JOSE, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N°250214219, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:20-18174812-6, una multa de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.765,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 y 5 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CATORCE (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - 9640-22/5/2013 - S/C.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa María, 14 de Marzo del 2013.- Ref.: Sumario S.F. De las constancias obrantes en el Sumario SF-DJ N°0025/2013, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, BALARIO IVANA ANDREA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N°280-09098-1 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°27-25000567-4, con domicilio en calle Arturo Illia N°578 de la localidad de Ticino, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12: "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes...". Atento a que la responsable en cuestión BALARIO IVANA ANDREA, no ha dado cumplimiento a la Intimación notificada con fecha 19/02/2013 (cese de actividad); que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDE A: 1º) Instruirle a la firma contribuyente BALARIO IVANA ANDREA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N°280-09098-1, y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°27-25000567-4, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires N° 1201 esquina José Ingenieros de la ciudad de Villa María. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658.- 4º) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 9637-20/5/2013 - S/C

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO RESIDENCIA SERRANA COSQUIN

Contratación Directa N° 01 - Ejercicio 2013. - Expte. Nro. RCQ-887 130019/5.

Objeto de la Contratación: Adquisición de víveres para el cumplimiento del menú para el normal funcionamiento de la Residencia Serrana La Falda. Retiro o Adquisición de pliegos. Lugar y Dirección:

Administración - Compras. Residencia Serrana Cosquín. Av. Capitán Omar J. Castillo s/n - Cosquín. Plazo y Horario: hasta el día 22 de Mayo de 2013 de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Costo del pliego: \$ 0,00. Consulta de pliegos: Lugar y Dirección: Administración - Compras Residencia Serrana Cosquín. Av. Capitán Omar J. Castillo s/n - Cosquín. Plazo y Horario: hasta el día 22 de Mayo de 2013 de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs. Presentación de Ofertas: Lugar y Dirección: Administración - Compras. Residencia Serrana Cosquín. Av. Capitán Omar J. Castillo s/n - Cosquín. Plazo y Horario: el día 22 de Mayo de 2013 a las 08,00 horas. Finalización del plazo: hasta el día 22 de Mayo de 2013 a las 08,00 horas. Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Administración - Compras Residencia Serrana Cosquín. Av. Capitán Omar J. Castillo s/n - Cosquín. Plazo y Horario: el día 23 de Mayo de 2013 a las 08,00 hs. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el sitio Web de Obra Social del Ejército www.IOSE.GOV.AR, acceso directo "El instituto - Contrataciones - Hotelería".

2 días - 9571 - 17/5/2013 - \$ 672.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DIRECCIÓN DE NUTRICION y SERVICIOS ALIMENTARIOS COMEDOR UNIVERSITARIO

Contratación Directa - Trámite Simplificado N° 148/2013 - OBJETO: "Adquisición de ropa de trabajo para el comedor universitario" Para retirar los pliegos: Bv. Juan Filloy s/n Comedor Universitario - Ciudad Universitaria - (5000) - Córdoba, en días hábiles administrativos desde el 17 de Mayo de 9.00 hs., hasta el 24 de Mayo de 2013 a las 12.00 hs. Para consultar los pliegos: Bv. Juan Filloy s/n Comedor Universitario - Ciudad Universitaria - (5000) - Córdoba, en días hábiles administrativos desde el 17 de Mayo de 9.00 hs., hasta el 27 de Mayo de 2013 a las 12.00 hs - valor del pliego: sin costo - lugar de presentación de las ofertas: Bv. Juan Filloy Comedor Universitario - Area Contable, Ciudad Universitaria, hasta el 27 de Mayo de 2013 en el horario de 9.00 a 12.00 hs, (salvo el día de la apertura que será hasta las 10:00 horas). Apertura: 27 de Mayo de 2013 a las 11:00 horas, en la Bv Juan Filloy s/n Comedor Universitario - Ciudad Universitaria - (5000)- Córdoba.-

N° 9504 - \$ 221.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a "LICITACION N° 11/13, Para la adquisición de Muebles de Oficina destinados al uso de distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sito en calle en Arturo M. Bas 158 - 1º Piso, ciudad de Córdoba. FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES: 18 de Junio de 2013, hasta las 10:00 horas. FECHA DE APERTURA: 18 de Junio de 2013, a las 11:00 horas.- CONSULTA DE MUESTRAS OBLIGATORIA: los días 28/05/13 hasta el 30/05/13 en el horario de 8 a 13 hs.. en el Área de Infraestructura, sito en calle Arturo M. Bas 158 - 1º piso. REUNION INFORMATIVA: el día 30 de Mayo de 2013 a las 11:00 hs. en el Área de Infraestructura. PRESENTACION DE MUESTRAS: 18 de Junio de 2013 en el Depósito de la Oficina de Registro Patrimonial, sito en calle Tenerife N° 3415, en el horario de 8:30 a 10:30 horas. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales, y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, teléfonos 0351-4481014, internos 37047 ó 37046, o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones")... PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.272.070,50). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS SESENTA Y CINCO (\$65.-)."

5 días - 10005 - 22/5/2013 - s/c.

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. N° 1005555, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: CORDOBA, 07 de Mayo de 2013. y VISTO ... y CONSIDERANDO ... RESUELVE: Artículo 1: DISPONER la BAJA POR CESANTIA de 1 Subayudante DIEGO PABLO BRIZUELA, D.N.I. N° 29.255.997, a partir de la notificación del presenten instrumento legal, la comisión de la falta por disciplinaria de naturaleza gravísima revista en el Art. 10, Inc. 24 del Decreto N° 25/76, Y por la causal prevista en el Art. 184 lb., configurando ambos casos el incumplimiento de los deberes esenciales el personal del Servicio que para Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, incs. 11 y 12 de la Ley N° 8231. Artículo 2: COMUNIQUESE a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial. Resolución "A" N° 2389/13. Firmado: Dr. Martín José Berrotaran, Director de la Of. De Investigaciones y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Dr. Carlos M. Cornejo, vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 9341 - 21/5/2013 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el marco del Sumario Administrativo Expte. N° 1005526, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: CORDOBA, 07 de Mayo de 2013 - y VISTO ... y CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTICULO 1º: DISPONER la BAJA POR CESANTIA del

Subayudante ESTEBAN ANDRÉS GIGENA, D.N.I. Nº 34.317.171, a partir de la notificación del presente instrumento legal, por la comisión de la falta por disciplinaria de naturaleza gravísima prevista en el Art. 10, Inc. 24 del Decreto Nº 25/76, configurativa del incumplimiento de los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, incs. 11 y 12 de la Ley Nº 8231. Artículo 2: COMUNIQUESE a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial. Resolución "A" Nº 2391/13. Firmado: Dr. Martín José Berrotaran, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario y Dr. Carlos M. Cornejo, Tribunal vocal del de Policial Conducta y Penitenciario.

5 días – 9342 - 21/5/2013 - s/c.-

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN Nº 8515 - Córdoba, 23 de Noviembre de 2012. Ref.: Expte. Nº 0045-015989/2011. Visto: El Expediente de referencia, por el cual la Dirección Provincial de Vialidad, solicita la tasación de una fracción de terreno, la que ha sido declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación por Ley Nº 10092 de Septiembre de 2012 y Decreto Nº 1091 de Octubre de 2012, e individualizada conforme a Plano de Mensura y Subdivisión de fs. 23, con destino a la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial Nº E-57; Camino del Cuadrado - Progresiva 0.0 - 3.000". Considerando: Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Que a fojas 27 del expediente de referencia se informa que a dicha fecha no se tomó posesión del inmueble que se trata; Que obra a fojas 29/33 el informe elaborado por integrante del Cuerpo Técnico; Por ello: Atento al acta de Tratamiento Interno de Directorio Nº 132/12 y al Dictámen Nº 82/0212 de Asesoría Técnica Legal; El Directorio del Consejo General de Tasaciones En ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1º - Establecer en pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete con veinte centavos (\$ 43.447,20) el valor a Noviembre de 2012, para la fracción de terreno ubicada en Villa Santa Isabel, Municipalidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta provincia, con una superficie total a ocupar de quinientos cuarenta y tres metros cuadrados con nueve décimos cuadrados (543,09m2) propiedad de las Sras. Firpo de Grandi, Palmira y Firpo de Sattler, Rosario Elvira, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la matrícula Folio Real Nº 780.696. Art. 2º - Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines establecidos en el Art. 16º de la Ley Nº 5330 y archívese.

5 días - 9092 - 20/5/2013 - s/c

CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA

RESOLUCION Nº 8486 - Córdoba, 9 de Agosto de 2012. Ref.: Expte. 0045-015847/2011. Visto: El Expediente 0045-015847/2011 en que toma intervención este Consejo General de Tasaciones por el requerimiento que efectúa la Dirección Provincial de Vialidad, solicitando se proceda a fijar valor indemnizatorio del bien inmueble, que ha sido declarado de utilidad pública y sujeta a expropiación por la Ley Nº 10063 Promulgado Por Decreto Nº 590 de fecha 14 de Junio de 2012, para ejecución de la Obra "Avenida Circunvalación - Tramo: Avenida Spilimbergo - Ruta Provincial E-53". Y Considerando: Que según lo preceptuado por el Art. 1ro. De la citada ley de Expropiación, las medidas y superficies definitivas surgen del plano de Mensura Parcial, que obra a fs. 29 del expediente de referencia, y cuyo antecedente registral figura inscripto como "Los Boulevares" Departamento Capital, Municipio de Córdoba, cuyo antecedente registral figura inscripto en el Registro Provincial en relación a la matrícula Folio Real Nº 408.615, Propiedad Nº 11-01-1846466-4 - Propietario Petro S.R.L. Que la fracción, sujeta a expropiación para la obra Avenida Circunvalación - Tramo: Avenida Spilimbergo - Ruta Provincial E-53", es de una superficie total a ocupar de seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados (688,00 ms2). Que el organismo expropiante manifiesta a fs. 31 y 33 que se ha tomado posesión del bien con fecha Enero de 2011. Que el caso se encuentra dentro de lo previsto en las Leyes 5330 y 6394; Por ello, atento el informe que obra a fs. 35/44 del exp., elaborado por personal del Cuerpo Técnico y el Dictamen Nº 024/2012 de Asesoría Letrada, del Consejo General de Tasaciones; El Directorio del Consejo General de Tasaciones En ejercicio de sus atribuciones Resuelve: Art. 1º - Establecer a Enero de 2011 un monto indemnizatorio de pesos sesenta y un mil novecientos veinte (\$ 61.920) para la superficie a expropiar de seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados (688,00 ms2) parte de una mayor superficie, de tres hectáreas, cinco mil setecientos veintisiete con ochenta y dos metros cuadrados (3 ha 5727,82 ms2) para la fracción, inscripta en matrícula Folio Real Nº 408.615, Propiedad Nº 11-01-1846466-4 de propiedad de Petro S.R.L. Art. 2º - Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad a los fines de que su cumpla con lo prescripto en el Art. 16 de la Ley 5330 y archívese.

5 días - 9091 - 20/5/2013 - s/c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MINISTRO DE SEGURIDAD

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Secretario de Faltas Gravísimas cita a comparecer para receptarse declaración indagatoria en el Sumario Administrativo Expte. Nº 1004208 al Agente MARIO JAVIER QUINTEROS D.N.I. Nº 34.284.619, quien deberá comparecer en carácter de URGENTE por ante esta sede del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario sito en Av. Richieri esquina Gob. Roca, de Va. Revol Anexo días hábiles en el horario de 08.00hs. a 13:00hs., bajo apercibimiento de continuarse el trámite en su ausencia (art. 45 del R.R.D.P. vigente Decreto 1753/03 y modif.).

5 días – 9420 – 17/5/2013 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006664/2004 JOSEFINI IVANA DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JOSEFINI IVANA DEL

VALLE DNI 29.207.864 sobre un inmueble de 450M2 ubicado en calle Asia Nº 1427 80 Villa Unión, Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lotes 5 y 6, en su costado Sur con Lote 17, en su costado Este con Lote 20 y al Oeste con Asia 1428, siendo titular de la cuenta Nº 110116147840 ARDUSSO y FERRERO ANA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ARDUSSO y FERRERO ANA, ARDUSSO y FERRERO LAURINA, ARDUSSO y FERRERO JUANA, ARDUSSO y MELANO PEDRO, ARDUSSO y MELANO TERESA, ROSSO y ARDUSSO PEDRO, ROSSO y ARDUSSO TERESA, ROSSO y ARDUSSO JUAN, ARDUSSO y MELANO MARGARITA, ARSUSSO y MELANO MARIA, ARDUSSO y MELANO FRANCISCA, ARDUSSO y VILLARIÑO CATALINA, ARDUSSO y VILLARIÑO STELLA MARIS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 05/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 8814 – 16/5/2013 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004502/2004 PORTELA ROBERTO DE PAULA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PORTELA ROBERTO DE PAULA DNI 10.367.708 sobre un inmueble de 190Has. 81 M2 ubicado en Estancia "Cienaga de Britos" Paraje Los Cocos, Cruz de Caña, Candelaria, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con S. Barros, F. Suárez, Pte. Río S.U., en su costado Sur con A. Murua Suco de R. Murua, en su costado Este con Río San Guillermo y en su costado Oeste con S. Barros, siendo titular de la cuenta N14020259329/8 PORTELA REINALDO DEL VALLE, PORTELA RUPERTO ANTENOR y PORTELA HERIBERTO DEL HUERTO cita al titular de cuenta y a los titulares registrales PORTELA REINALDO DEL VALLE, PORTELA RUPERTO ANTENOR y PORTELA HERIBERTO DEL HUERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 08/04/2013. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días – 8813 – 16/5/2013 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006086/2004 PONCE MERCEDES AMADEO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PONCE MERCEDES AMADEO DNI 5.534.690 sobre un inmueble de 12 Has 7.886 M2 ubicado en Camino Provincial a Potrero de Garay, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Camino Pcial. a Potrero de Garay, en su costado Sur con antiguo Camino Provincial a San Clemente, en su costado Este con Barrio de las Residencias Ampliación 1 y en su costado Oeste con Camino Forestal Industrial y Agropecuario COFINCO S.A., siendo titular de la cuenta N310812375775 BUSTOS EDUARDO ADOLFO cita al titular de cuenta y a los titulares registrales FIORITO LAGOS Gustavo Jorge, FIORITO LAGOS Gabriela María, FIORITO LAGOS Alfredo Joaquín, GONZALEZ de LAGOS Elsa Noemí, LAGOS María Cristina, LAGOS Elsa Rosalía, LAGOS Mónica Ester, LAGOS Ovidio Raúl Adolfo, LAGOS María Susana, LAGOS María Carolina, LAGOS Verónica Susana, LA ROSALIA S.A.. SPIRANDELLI Mario y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 08/04/2013. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... "

5 días - 8812 - 16/5/2013 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-002935/2004 MOYANO MARCOS GABRIEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO MARCOS GABRIEL DNI 28.391.554 sobre un inmueble de 715 M2 ubicado en Calle Belgrano S/N Bº Villa Las Selvas, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos Departamento Colón, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle Belgrano, en su costado Sur con Lote 16 y 15, en su costado Este con Lote 7 y al Oeste con Lote 5, siendo titular de la cuenta Nº

130407337752 TEPEDINO ANTONIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TEPEDINO ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 17/04/2013. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... “

5 días – 8811 – 16/5/2013 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-077492/2006 QUIROZ MARIA ISABEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUIROZ MARIA ISABEL DNI 13.254.665 sobre un inmueble de 265,40 M2 ubicado en calle Los Sauces S/N B° Villa Forchieri Unquillo Departamento Colón, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle Publica, en su costado Sur con Lote 28 Mz. 8, en su costado Este con Lote 30 Mz. 8 y al Oeste con parte de lote 32 Mz. 8, siendo titular de la cuenta N° 130430740670 COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA SA TECNICA y FINANCIERA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 30/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... “

5 días – 8810 – 16/5/2013 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026464/2006 BUSTOS BRUNO NICARIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTOS BRUNO NICARIO DNI 14.153.905 sobre un inmueble de 760,35M2 ubicado en calle Publica S/N Quebrada de los Pozos, Villa de las Rosas Pedanía Las Rosas Departamento San Javier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 3, en su costado Sur con Lotes 1 y 50, en su costado Este con Lotes 36 y 37 y al Oeste con Camino Publico, siendo titular de la cuenta N° 290220400059 MAR ROJO SACEI cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MAR ROJO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL E INVERSORA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 30/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... “

5 días – 8809 – 16/5/2013 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-003990/2004 MANRRUPE MONICA MARIANA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALTAMIRANO SERGIO DANIEL DNI 24.614.630 sobre un inmueble de 160M2 ubicado en Pasaje Quevedo 3265 8° Alto Alberdi Cordoba Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con lote Maldonado Manuela, en su costado Sur con Moreno Alicia, en su costado Este .con Tobares Graciela y al Oeste con Figueroa Alejandra, siendo titular de la cuenta N° 110107824405 LOZA GERONIMO cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 30/04/2013. Art. 14, 1er párrafo Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... “

5 días – 8808 – 16/5/2013 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-004458/2004 PIANCATELLI VICTOR HUGO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PIANCATELLI VICTOR HUGO DNI 06.547.200 sobre un inmueble de 59HAS 5000M2 ubicado en La Angostura Pedanía Mercedes Departamento Tulumba, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Suco de Ramón Seas en su costado Sur con Suco de Eloy Seas, en su costado Este con Suco de Amadeo Seas y al Oeste con Pablo Slussand, siendo titular de la cuenta N° 35050295705-9 SEAS JUSTINIANO SUCESIÓN al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 30/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... “

5 días – 8807 – 16/5/2013 - s/c.

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-084270/2007 GOMEZ NORMA TERESITA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GOMEZ NORMA TERESITA DNI 10.904.035 sobre un inmueble de 46M2 ubicado en Duarte Quirós 1864 Piso 3° Dpto “C” B° Alberdi, Córdoba Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Flia. Sabarra, en su costado Sur con Av. Duarte Quiros, en su costado Este con propiedad horizontal y al Oeste con Héctor Hugo Pupich cuenta N° 1101238833619 EDIFICAR SRL cita al titular de cuenta mencionado, al titular registral EDIFICAR SRL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 : Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 26/04/2013. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción ... “

5 días – 8806 – 16/5/2013 - s/c.

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

Concurso de Precios – Dec. N° 096/13.

Objeto: Adquisición de indumentaria de trabajo para el personal afectado a servicios públicos (ropa y calzado). Presupuesto Oficial: \$ 208.000,00. Apertura: 31 de Mayo de 2013 – 10,00 horas. Valor del pliego: \$ 130,00. Sellado: \$ 320,00. Retirar en Tesorería Municipal.

2 días – 9767 – 16/5/2013 - \$ 185.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

“CONVOCASE” AL LLAMADO A LICITACION PUBLICA ASUNTO: “ADQUISICION DE SIESCIENTOS (600) DISPOSITIVOS PERSONALES ANTIPANICO.- AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN 223/2013.- DESTINO: CON DESTINO A VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE IMPLEMENTA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. - EXPEDIENTE: N° 0427-039916/2013.- PRESENTACION de SOBRES: 27 DE MAYO DE 2013 - HORA: 10:00 Hs. APERTURA: 27 DE MAYO DE 2013 - HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL ÁREA COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 750.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

2 días – 9774 – 16/5/2013 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA E.P.E.C.

Licitación Privada N° 631

Apertura: 03/06/13. hora: 11.- Objeto: Adquisición de interruptores tripolares 33 KV. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 744.150.- Valor del pliego: \$ 744.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y Pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba.

2 días – 9725 – 16/5/2013 - \$ 168.-

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 38/13 de la Dirección General de Administración. Llamado a Licitación N° 10/2013 con el objeto de contratar un servicio de Impresión, Clasificación, Distribución y Rendición de Cedulones correspondientes a la Cuota 50 - año 2013 - de los Impuestos Inmobiliario (Urbano y Rural) y a la Propiedad Automotor, administrados por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba Capital de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs. - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página Web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro de Ministerio de Finanzas - Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 - 2° nivel - Córdoba Capital), el día 06/06/2013 a las 10:00 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 06/06/2013 a las 09:30 hs., conforme se fija en el instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba Capital.- Expte. N° 0034-076294/2013.

5 días - 9586 - 21/5/2013 - s/c

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 39/13 de la Dirección General de Administración. Llamado a Licitación N° 15/13 con el objeto de contratar un servicio de distribución domiciliar de notificaciones con constancia e identificación de persona que recepciona en copia del documento con destino a la Dirección General de Rentas en el ámbito de la Provincia de Córdoba y el resto del país, por el término de un (1) año. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba Capital de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs. - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página Web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro de Ministerio de Finanzas - Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 - 2° nivel - Córdoba Capital), el día 05/06/2013 a las 10:00 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 05/06/2013 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba Capital.- Expte. N° 0034-076335/2013.

3 días - 9585 - 17/5/2013 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

Licitación Privada N° 628

Apertura: 30/05/13. Hora: 09.- Objeto: provisión de mano de obra con experiencia en perforaciones, saneo de rocas, bacheo de calles y trabajos de albañilería y pintura en Complejo Hidroeléctrico Río Grande. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 458.251,20. Valor del pliego: \$ 458.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.

2 días - 9726 - 16/5/2013 - \$ 224.-

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución N° 33/2013 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación N° 17/2013 para la contratación de un Servicio integral de limpieza para el Inmueble que ocupa la Dirección de General de Rentas y otras Delegaciones del Gobierno Provincial en la Ciudad de Villa María (Buenos Aires esq. José Ingenieros) - Pcia. de Cba.-, por el término de 24 meses. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración y RR. HH. del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs. hasta el día 22/05/2013 - Tel.: 0351-4344086 Y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro de Ministerio de Finanzas - Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones).- La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 - 2° nivel - Córdoba - Capital), el día 27/05/2013 a las 10:00 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 27/05/2013 a las 09:30 hs., conforme se fija en el instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - Capital.- IMPORTANTE: VISITA: Los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al edificio de referencia, el día 22/05/2013 en el horario de 11:00 a 13:00 hs. Expte. N° 0034-076333/2013.

5 días - 9486 - 21/5/2013 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

Licitación Pública N° 12/2013 - Expte 0010892/2013

Objeto: Contratación del Servicio de lavado de ropa del Hospital Nacional de Clínicas, por el término de un año, con opción a prórroga por un período igual. Fecha y Lugar de Apertura: JUEVES 06/06/2013 - 11:00 Horas - Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Artigas

160 - 1° piso - Aula usos múltiples - Retiro de Pliegos: Sin Costo - Hospital Nacional de Clínicas Dpto. Compras (1° piso Santa Rosa 1564 B° Alto Alberdi. Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar. Tel - Fax: 0351-4337061 - Horario 8 a 14 hs

2 días - 9069 - 16/5/2013 - \$ 246,40

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 143/2013.

Objeto de la Contratación: Compra de Equipos de Computación - Centro de Informática FAUD - Entrega de Pliegos: SIN CARGO. Lugar para Retirar Pliegos: Edificio Facultad de Arquitectura, sito en Avenida Vélez Sarsfield 264 - 1° Piso, Area Económica - Córdoba. Hasta las 12:00 horas del día Jueves 21 de Mayo de 2013. Recepción de Ofertas: En la Facultad de Arquitectura, sito en Av. Vélez Sarsfield 264 - 1° Piso, Area Económica - Córdoba Hasta las 12:00 hs. del Día viernes 24 de Mayo de 2013. Fecha y Horario de Apertura de Ofertas: En la Facultad de Arquitectura, sito en Av. Vélez Sarsfield 264 1° Piso, Area Económica - Córdoba - Día viernes 24 de Mayo de 2013.

2 días - 9343 - 16/5/2013 - \$ 310,80

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesse a Licitación Pública N° 14/2013, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-030322/2013, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA VEHÍCULOS MARCA TOYOTA HILUX Y FORD RANGER CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$1.098.725). Apertura: el día 29 de mayo 2013 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

5 días - 9564 - 20/5/2013 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesse a Licitación Pública N° 01/13, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-030143/2013, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE ACEITE MULTIGRADO PARA MOTORES NAFTEROS Y MOTORES DIESEL, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN TRANSPORTE) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$1.298.600). Apertura: el día 28 de mayo del 2013 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

5 días - 9563 - 20/5/2013 - s/c.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA

Licitación Pública N° 02/2013

Presupuesto Oficial: \$ 1.325.050.- Facultad Regional Villa María. "Nuevo Sector Estacionamiento y Accesibilidad General". Villa María, Córdoba. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Villa María. Av. Universidad 450. Villa María, Córdoba. Consulta y venta de pliegos: a partir del 13/5/2013. Lugar de presentación de las ofertas: Av. Universidad 450. Villa María, Córdoba. Fecha de Apertura: 10 de Junio de 2013. Hora de Apertura: 16 hs.- Fechas de Publicación: del 13/5/2013 al 31/5/2013. Valor del pliego: \$ 1.325.- Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

15 días - 9183 - 31/5/2013 - \$ 3261

MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

Licitación Pública - Locales y Espacios de Uso Comercial
COMPLEJO RECREATIVO 7 CASCADAS - Decreto 519/13 - ORDENANZA 2567/13

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 01/2013, según Decreto N° 519/13 del Poder Ejecutivo Municipal, para la adjudicación de los locales y espacios de uso comercial del "Complejo Recreativo 7 Cascadas", que se detallan a continuación: LOCAL A) Proveeduría/kiosco polirrubro;

LOCAL B) Comestibles regionales; LOCAL H) Pastelería; ESPACIO K) Plantas/Cactus; ESPACIO L) Dibujos, Pinturas y caricaturas; ESPACIO M) Juegos Infantiles; ESPACIO N) Circuito Aventura; ESPACIO O) Circuito de Cuadriciclos; según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que conforman las bases de la contratación aprobado por Ordenanza N° 2567/13 (17/04/2013) del Concejo Deliberante y promulgado por Decreto N° 465/13 (18/04/2013). Venta del Pliego: Podrá ser adquirido en Mesa de Entradas Municipal. Valor del Pliego: \$ 1000,00 (UN MIL PESOS).- Presentación de Sobre con las Propuestas: Hasta las 9:00 horas del viernes 31 de Mayo de 2013 según art. 5 Decreto 519/2013, en la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Apertura de sobres: A las 10:00 horas del día viernes 31 de Mayo de 2013, en el Edificio Municipal, sito en Automóvil Club Argentino 32 de la ciudad de La Falda. El Intendente.

3 días - 9164 - 16/5/2013 - \$ 818,40

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 03/2013 - Decreto N° 072/2013 -
Expte.: 028-SSPu-2013 Ordenanza 6329

Llábase a Licitación Pública para la "Provisión de combustible líquido (gas-oil grado 2) para vehículos y maquinarias de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Francisco" por el término de seis (6) meses. Presupuesto Oficial: \$ 649.710,00. Pliego de Condiciones: \$ 130,00. Sellado Municipal: \$ 1.170,00 - Informes: Secretaría de Infraestructura Servicios T.E.: (03564) 439140/1 (Dr. Diego Miranda). Retiro de Pliegos: desde el 15 a 131 de mayo de 2013 inclusive - Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 04 de junio de 2013 a las 11:00 hs.

3 días - 9057 - 16/5/2013 - \$ 468,60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llamase a Licitación Publica N° INM -3151, para los trabajos de "Remodelación y adecuación a las ordenanzas en vigencia y mantenimiento integral de los 3 ascensores" en el edificio sede de la sucursal CORDOBA. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 31/05/13 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia-Zonal Córdoba. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- COSTO ESTIMADO: \$ 660.400.- mas IVA.

4 días - 9157 - 16/5/2013 - \$ 812,60

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción de Dirección, Baño para Docentes, Galería, Ingreso.- Ampliación de Aula existente y Refacciones Varias en el Jardín de Infantes ARISTOBULO DEL VALLE de la Localidad de: Córdoba, Departamento: Capital de la Provincia de Córdoba. Licitación Pública N°: 02/2013. Presupuesto Oficial: \$ 992.831,92.- Garantía de oferta exigida: \$9930.- Plazo de entrega de obra: 240 días. Valor del pliego: \$ 800,00 Consulta y venta de pliegos: desde el 13/05/2013 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura. Fecha y hora de Apertura: 12/06/2013, 11 :00 hs. Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura. Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351 Planta Alta de la Función Pública - B° Nueva Córdoba TE: 4476021 /22 Córdoba - Capital. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

10 días - 9152 - 24/5/2013 - s/c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PÚBLICA N° 10/2013

Para la adquisición de MEDICAMENTOS - Con destino: PROGRAMA PROVINCIAL DE MEDICAMENTOS - PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 29 de MAYO de 2013 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78* - CORDOBA Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. en la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

5 días - 9304 - 17/5/2013 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llábase a Licitación Pública N° 15/2013, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-030323/2013, con el objeto de realizar la "Adquisición de repuestos varios para Nissan Frontier y Fiat Ducato con destino a la Dirección Logística (División Transporte) de esta repartición", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares

y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$1.150.319). Apertura: el día 30 de mayo de 2013 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

5 días - 9562 - 20/5/2013 - s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
LICITACION PRIVADA N° 4060

APERTURA: 30-05-13 HORA: 10.- OBJETO: "SISTEMA ANTIFRAUDE y DE REDUCCION DE RIESGO ELÉCTRICO EN LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE, SALDAN, MENDIOLAZA y SECTORES ALEDAÑOS". LUGAR: Administración -Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.978.350.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.978.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 65.- CONSULTAS y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso Córdoba.

5 días - 8831 - 16/5/2013 - \$ 490.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA N° 4061

APERTURA: 03-05-13 HORA: 10.- OBJETO: "SISTEMA ANTIFRAUDE y DE REDUCCION DE RIESGO ELÉCTRICO EN LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS, UNQUILLO, SALSIPUEDES y SECTORES ALEDAÑOS". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.091.590.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.091.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.

5 días - 8829 - 16/5/2013 - \$ 490.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA N° 4058

APERTURA: 30-05-13 HORA: 09.- OBJETO: "CONEXIONES y NORMALIZACIONES DE SERVICIOS MONOFASICOS, y TRIFASICOS CON SISTEMA ANTIFRAUDE y REDUCCION DEL RIESGO ELECTRICO - CIUDAD DE CORDOBA". LUGAR: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343- Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.139.110,60.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.139.- REPOSICION DE SELLADO: \$ 65.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Piso - Córdoba.

5 días - 8830 - 16/5/2013 - \$ 560.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Llábase a LICITACIÓN N° 01/2013, "Para la provisión e instalación de un sistema de Video Vigilancia edilicia para distintas sedes del Poder Judicial", LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 28 de Mayo de 2013, a las 09:30 hs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas N° 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas - Tel.: 0351-4481014/ 4481614 interno 37043 o 37046. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.420.000,00). TASA RETRIBUTIVA DE SESENTA Y CINCO (\$65)".

5 días - 9155 - 16/5/2013 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACION
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción de Comedor, Núcleo Sanitario, Baño para Discapacitados, Área de Gobierno, Sala de Jardín de Infantes y Refacciones Varias en la Escuela JOSÉ MÁRMOL de la Localidad de Río Seco Departamento: Cruz del Eje de la Provincia de Córdoba. Licitación Pública N°: 01/2013 Presupuesto Oficial: \$ 1.361.182,94 Garantía de oferta exigida: \$13.700 Plazo de entrega de obra: 300 días Valor del pliego: \$ 800,00 Consulta y venta de pliegos: desde el 13/05/2013 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura. Fecha y hora de Apertura: 12/06/2013, 10:00 hs. Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura. Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351 Planta Alta de la Función Pública - BO Nueva Córdoba TE: 4476021/22 Córdoba - Capital. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación - Ministerio de Educación de la Nación

10 días - 9153 - 24/5/2013 - s/c.

FUERZA AREA ARGENTINA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública N° 04/13

Obras Varias en Taller de Hélices - AM Río IV - Córdoba. Apertura: 11/6/13 - 10,00 hs. Av. Rosales 597 - El Palomar - Bs. As. - Tel. 4751-9568 - P.O. \$ 2.153.610.- Plazo Ejecución: 120 días corridos. Pliego: \$ 2.200.- Consulta y venta pliegos hasta 31/5/2013.

10 días - 8587 - 20/5/2013 - \$ 1.050.-